RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 104-2019-MPCH-A

Chincheros, 06 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Informe Nº 059-2019-MPCH-PP/AEQ, con registro de Gerencia Nº 1228, de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando regularización de nota de tipo 03, siendo necesario cada mes sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático durante el mes de FEBRERO, donde informa que se han ejecutado gastos, variando el marco presupuestal a nivel de actividades, proyectos y específica de gastos de las metas dentro de las limitaciones presupuestales de gastos corrientes y gastos de inversión situación que amerita realizar las notas de modificación presupuestaria, por lo cual solicita la formalización correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº650-2018-MPCH-A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Informe Nº 059-2019-MPCH-PP/AEQ, con registro de Gerencia Nº 1228, de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando regularización de nota de tipo 03, siendo necesario cada mes sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático durante el mes de FEBRERO, donde informa que se han ejecutado gastos, variando el marco presupuestal a nivel de actividades, proyectos y específica de gastos de las metas dentro de las limitaciones presupuestales de gastos corrientes y gastos de inversión situación que amerita realizar las notas de modificación presupuestaria, por lo cual solicita la formalización correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva sobre Ejecución Presupuestaria Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático mediante créditos presupuestarios y anulaciones, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución, la Nota Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20 y 21 correspondiente al mes de FEBRERO, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

ARTÍCULO 2º. - LA PRESENTE Resolución se sustenta conforme a las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **FEBRERO.**

ARTICULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el cumplimiento de la presente para las acciones administrativas y de Ley y la copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el Art. 23º, numeral 23.2 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION :
Gerencia 01
SGPP 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01